

LOS HEROES.

# Red de Salud Coberturas



**LAS  
COBERTURAS  
DE NUESTRA  
RED DE SALUD  
¡YA LATEN MUY  
FUERTE!**

**80%**  
dcto.

**En consultas  
de Medicina General.**

Hasta  
**60%**  
dcto.

**En consultas  
de especialidades  
y exámenes médicos.\*\***

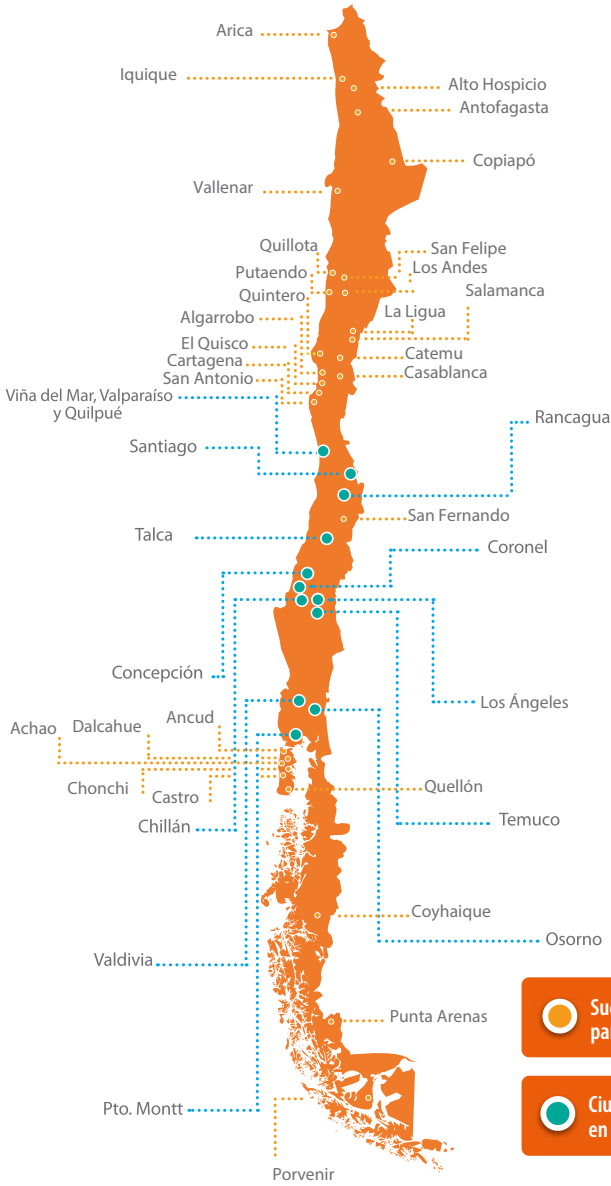


Fono cliente  
**600 222 99 99**  
losheroes.cl

 **LOS HEROES** **60** años



# ¡Una amplia Red de Salud que abarca todo el país!



 Sucursales Los Héroes para reembolsos médicos.

 Ciudades con Centros Médicos en convenio con Los Héroes.

\*\* Las prestaciones pueden variar dependiendo de la Institución Médica. Verifique las prestaciones particulares de cada convenio en nuestra página web [www.losheroes.cl](http://www.losheroes.cl) o a través del call center. Red de salud válida para trabajadores afiliados a Los Héroes bajo sistema previsional FONASA o ISAPRE. Beneficio extensivo para cargas legales debidamente acreditadas en Los Héroes antes del último día hábil del mes anterior a la atención en el centro médico. Beneficio consiste en una bonificación con tope sobre el valor del copago, correspondiente al valor de la prestación como bono FONASA Nivel 3. Las prestaciones o servicios ofrecidos por terceros distintos de Los Héroes CCAF, son de responsabilidad de quienes los ofrecen o prestan. Las tarifas correspondientes a las prestaciones o servicios ofrecidos serán pagadas directamente por el afiliado o beneficiario al prestador Reembolso en centro médico en convenio, vigencia del reembolso: mismo día de la atención. Sólo se puede reembolsar en algunas sucursales de Los Héroes que son las siguientes: Arica, Ovalle, Antofagasta, Alto Hospicio, Iquique, Copiapó, Vallenar, Salamanca, La Ligua, Quillota, Casablanca, Quintero, San Felipe, Catemu, Putaendo, Los Andes, San Fernando, San Antonio, Cartagena, El Quisco, Algarrobo, Ancud, Castro, Chonchi, Dalcahue, Achaó, Quellón, Coyhaique, Punta Arenas y Porvenir. El plazo máximo para solicitar reembolso es de **10 días hábiles**. Exclusiones: Prestaciones no cubiertas por FONASA, atenciones de urgencia en centros de atención pública o privadas, consultas siquiátricas, consultas psicológicas, consultas nutrición, consultas y tratamientos kinesiológicos, fonoaudiología, insumos médicos producto de atenciones de urgencia, sesiones kinesiológicas u otros, prestaciones que no se encuentren codificadas por FONASA, procedimientos médicos con uso de pabellón (biopsias, medios de contraste) y aquellas que no se realizan en el centro médico. Beneficio válido desde el 01/03/2015 al 31/12/2015.